



LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

"GOBIERNO DE, DEL NAYAR JUNTOS POR TI"

ATENTAMENTE

sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración y le
saludo con la misma cordialidad de siempre.

Con fundamento en lo que disponen los Artículos 1, 2 y 45 del **REGLAMENTO DE AUDITORIA DEL MUNICIPIO DEL NAYAR**, hago de su conocimiento que se tiene el informe de resultados que arrojó la práctica de la auditoría No. **AU-DCDA/007/2019**, mediante oficio de Orden de Auditoría con No. **DCDA/047/2019**, Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Artículo 73, Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X, por lo que se le cita en las oficinas auxiliares ubicadas en la Calle Laurel # 364 de la colonia Los Sauces en la Ciudad Tepic, Nayarit; lugar que ocupa la Dirección de Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo Del Nayar, y se señalan las **12:00 Horas del día Viernes 21 de Junio** del año que transcurre, para efecto de llevar a cabo el cierre de la Auditoría y entrega de las observaciones de referencia y así mismo notificarle las recomendaciones para solventar las irregularidades.

LIC. MARINA CARRILLO DIAZ
SINDICO MUNICIPAL DEL
H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
P R E S E N T E

OFICIO: **DCDA/104/2019**
Asunto: *Citatorio para entrega de
Resultados, Observaciones, Recomendaciones y
Cierre de Auditoría.
Tepic, Nayarit a 27 de Mayo de 2019

REGISTRADO
04 JUN 2019
Lic. Karen
10:47 am.
2017 - 2021
SINDICATURA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR

000075





H. XXVI AVUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL AYAR, NAYARIT.
DIRECCION DE CONTROLORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

No. AUDITORIA: AU-CMDA/007/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: SINDICATURA

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION: 21 DE JUNIO DE 2019

RESULTADOS

RESULTADO NUM.1 OBSERVACION NUM.1.ACI.18.EA.01 - OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI (X) NO()
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presenta libro donde registra el inventario general.

RESULTADO NUM.2 OBSERVACION NUM.2.ACI.18.EA.01 OBSERVACION SI () NO(X) RECOMENDACION SI () NO(X)
DESCRIPCION DE RESULTADO:

De la revisión a los argumentos ofrecidos se observó que presento bienes inmuebles inscritos en el registro público de la propiedad.

Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTROLORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



DIRECCION DE
CONTROLORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

Elaboro: C.P. Antonio Arredondo Ortega
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
DIRECCION CONTROLORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2019
DIRECCION DE CONTROLORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

960000



H. XXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AVARÁ, NAYARIT,
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

No. AUDITORIA: AU-CMDA/007/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: SINDICATURA

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION: 21 DE JUNIO DE 2019

000087

RECOMENDACIONES		
OBJETIVO DEL INFORME	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE
RESULTADO: 1	<p>De acuerdo a la revisión física en libro de inventario general se determinaron las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El libro especial de inventario general deberá ser elaborado por medios digitales para que facilite su modificación periódica. • No presenta fecha de elaboración, así como de modificación. El cual debe de presentar. • Deberá anexar columna con la leyenda de RESGUARDANTE, para que Cada bien mueble cuente con un responsable del mismo. • Cada hoja del libro, en la parte inferior deberá presentar por lo menos dos nombres y firmas, con alguna de las siguientes leyendas, ELABORO, Vo. Bo., VALIDO, AUTORIZO. • Deberá de implementar un sistema con medios digitales para control de inventario en todas las áreas pertenecientes a este H.XXVI Ayuntamiento Del Nayar. 	LIC. MARINA CARRILLO DIAZ

AUDITORIA No. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signatures]



DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO



	<ul style="list-style-type: none"> Se le recomienda que por lo menos los últimos 20 días del mes de agosto de cada año se verifique dicho inventario. 	
RESULTADO: 2	Sin Observación	

000038


Elaboro: Arq. Hector Manuel Sandoval Rodriguez
 JEFE DE AUDITOR DE LA DIRECCION DE
 CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO




DIRECCION DE
 CONTRALORIA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO
DEL NAYAR
 H. XXVI AYUNTAMIENTO
 2017 - 2021


Elaboro: Utc. Julio Cesar Partida Tadeo
 AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
 DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
 CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR


Elaboro: C.P. Antonio Arredondo Ortega
 TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
 DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO
 ADMINISTRATIVO



H. XXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL AYAR: NAYARIT.
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

No. AUDITORIA: AU-CMDA/007/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: SINDICATURA

TITULO: DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION: 21 DE JUNIO DE 2019

OBSERVACIONES		FUNCIONARIO RESPONSABLE
OBJETIVO DEL INFORME	OBSERVACIONES	
RESULTADO: 1	Sin Observación.	
RESULTADO: 2	Sin Observación.	

650000

Elaboro: Arq. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez
JEFE DE AUDITORIA DE LA DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

Elaboro: Lic. Julio Cesar Partida Tadeo
AUDITOR DE LA DIRECCION CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Autorizo: Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

Elaboro: C.P. Antonio Arredondo Ortega
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA
DIRECCION CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

AUDITORIA No. AU-DCDA/007/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Antonio Arredondo Ortega



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA AU- DCDA/008/2019
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

SINDICATURA

EJERCICIO FISCAL 2018

AUDITORIA

2017-2021

H.XXXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAVARRIT.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT,
2017 - 2021

I. INTRODUCCION.

Referente al programa anual de trabajo de auditorias 2019 se asigna la Auditoria AU-DCDA/008/2019, la Sindicatura. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit. Así mismo del personal que colabora en su área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en el Capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Artículo 119 en todas sus Fracciones, se emite el Resultado Final de la presente auditoria, el cual elabora y autoriza el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López en su carácter de Contralor

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Sindicatura del Ayuntamiento del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al Desempeño y Actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Dirección de Desarrollo Económico

Requerimiento

- 1.- Presente el Libro en el cual formula y actualiza el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, actualizado.
- 2.-Relacion bienes muebles inscritos en el registro público de la propiedad.



IV. DE LOS RESULTADOS

SINDICATURA

Resultado N° 01 Sin observación

Derivado de los requerimientos solicitados al área de SINDICATURA de Municipio del Nayar, Nayarit. En el punto N° 1, se confirma la descripción contenida en el informe previo misma que se redacta a continuación.

De la documentación remitida por el área de Sindicatura mediante fecha del 04 de marzo de 2019 con No de oficio SIND/757/2019, presente el Libro de Inventario General, con lo que cumple el primer requerimiento solicitado, así como lo que dispone el Artículo 73, fracción VII, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, que textualmente dice:

ARTÍCULO 73.- El Síndico tendrá los siguientes deberes:

VII. Inscribir los bienes municipales en el Registro Público de la Propiedad;

Resultado N° 02 Sin Observación

Derivado de los requerimientos solicitados al área de SINDICATURA de Municipio del Nayar, Nayarit. En el punto N° 2, se confirma la descripción contenida en el informe previo misma que se redacta a continuación.

De la documentación remitida por el área de Sindicatura mediante fecha del 04 de marzo de 2019 con No de oficio SIND/757/2019, hace entrega de una relación de bienes inmuebles, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, como se le solicita en el primer requerimiento, por lo cual cumple con el presente requerimiento, así como a lo que dispone el Artículo 73, fracción VII, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, que textualmente dice:

ARTÍCULO 73.- El Síndico tendrá los siguientes deberes:

V. Supervisar que se formule y actualice el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial que estará bajo su custodia, especificando sus valores, características de identificación, su uso y destino. Dicho inventario se verificará cada vez que lo juzgue conveniente el propio Síndico o el Presidente Municipal, o cuando menos en los últimos 20 días del mes de agosto de cada año;

VI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Inicio de Responsabilidad	Observaciones y Recomendaciones				Desempeño y Actividades Complementarias
	Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	
	Recomendaciones	0	0	0	0

VI. Conclusiones Generales

Con motivo de la Auditoría practicada a Sindicatura del H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/008/2019 con el oficio número DCDA/047/2019, con fecha de 22 de febrero del 2019 emitido y signado por el Licenciado Moisés Rodrigo Vázquez López, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría; se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general Sindicatura H. XXVI Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constatar que, que si cuenta con el Presente el Libro en el cual formula y actualiza el inventario general de los bienes muebles e



inmuebles propiedad del municipio, actualizado. También cuanta con la Relación bienes muebles inscritos en el registro público de la propiedad, por lo que se hace constar que cumple con todos los requerimientos solicitados y cumple conforme a derecho corresponde.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

Jesús María del Nayar, Nayarit 28 de enero del 2020

A T E N T A M E N T E

“GOBIERNO DE DEL NAYAR JUNTOS POR TI”

LIC. MOISES RODRIGO VAZQUEZ LOPEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

